Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- _____ - ARFAM - GRAPS – 29-25

Bogotá D.C., 26 de diciembre del 2022

Coronel
ROLFY MAURICIO JIMÉNEZ PÁEZ
Director Bienestar Social Policía Nacional
Calle 44 No. 50-51, piso 4
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 08-7-16049-22.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/12/2022	**Hasta**	21/12/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-037584-DIBIE del 13/12/2022, el señor coronel ROLFY MAURICIO JIMÉNEZ PAÉZ obrando en calidad de director de Bienestar Social de la Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato No. 08-7-16049-22 al jefe del Grupo de Apoyo Psicosocial de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Contra entrega.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	08-7-16049-22
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA Y DE FIN DE AÑO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S.

Fiel copia del original Cristian Rodriguez4717

Representante legal (apoderado)	Leidy Johanna Reyes Flórez
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.
Plazo de ejecución inicial	09/12/2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/12/2022.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/12/2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contrato se limitó a la prestación de los servicios mencionados en el objeto del mismo, por tal motivo me permito informar que la supervisión del presente contrato verificó las condiciones técnicas allí descritas y establecidas, recibiendo sin novedad los elementos y servicios relacionados en el contrato No. 08-7-16049-22.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con el plazo de ejecución y las condiciones técnicas establecidas en el contrato.	SI	Constancia de recibido a satisfacción.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente se compromete a cumplir con las condiciones técnicas mínimas y las condiciones técnicas adicionales.	X	
El oferente se compromete a cumplir con las condiciones técnicas del Sistema de Gestión Ambiental.	X	
El oferente se compromete a cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura BPM.	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ACTIVIDAD NOVENA DE AGUINALDOS (JURISDICCIÓN BOGOTÁ) – 1 A 10 PAX.** **Logística:** Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá disponer de la logística necesaria para un aforo de diez (10) personas por novena, suministrando alimentación (refrigerios), coro, personajes caracterizados y sonido. Las novenas podrán llevarse a cabo en cualquier lugar de la jurisdicción de Bogotá.	X	

Fiel copia del original da.rodriguez4717

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Personal: Las novenas deberán ser acompañadas por mínimo tres (3) recreadores, quienes deberán amenizar el evento disfrazados con personajes alusivos a la navidad como San José, la Virgen María y/o los Reyes Magos (no Papá Noel). De igual manera, se deberá disponer de un coro compuesto por mínimo voz, piano, guitarra, pandereta y maracas entre otros. **Sonido:** De la misma forma, para el desarrollo de las novenas, el contratista debe suministrar un sonido con capacidad de mínimo 1.000 vatios, dos micrófonos y toda la logística necesaria para realizar la actividad previa coordinación con el supervisor del contrato. Nota: El horario y lugar para el desarrollo de la actividad se coordinará previamente con el supervisor del contrato.		
2	**ACTIVIDAD NOVENA DE AGUINALDOS (JURISDICCIÓN BOGOTÁ) – 11 A 20 PAX.** **Logística:** Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá disponer de la logística necesaria para un aforo de veinte (20) personas por novena, suministrando alimentación (refrigerios), coro, personajes caracterizados y sonido. Las novenas podrán llevarse a cabo en cualquier lugar de la jurisdicción de Bogotá. **Personal:** Las novenas deberán ser acompañadas por mínimo cinco (5) recreadores, quienes deberán amenizar el evento disfrazados con personajes alusivos a la navidad como San José, la Virgen María y los Reyes Magos (no Papá Noel). De igual manera, se deberá disponer de un coro compuesto por mínimo voz, piano, guitarra, pandereta y maracas entre otros. **Sonido:** De la misma forma, para el desarrollo de las novenas, el contratista debe suministrar un sonido con capacidad de mínimo 1.000 vatios, dos micrófonos y toda la logística necesaria para realizar la actividad previa coordinación con el supervisor del contrato. Nota: El horario y lugar para el desarrollo de la actividad se coordinará previamente con el supervisor del contrato.	**X**	
3	**ACTIVIDAD NOVENA DE AGUINALDOS (JURISDICCIÓN BOGOTÁ) – 21 A 50 PAX.** **Logística:** Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá disponer de la logística necesaria para un aforo de cincuenta (50) personas por novena, suministrando alimentación (refrigerios), coro, personajes caracterizados y sonido. Las novenas podrán llevarse a cabo en cualquier lugar de la jurisdicción de Bogotá. **Personal:** Las novenas deberán ser acompañadas por mínimo cinco (5) recreadores, quienes deberán amenizar el evento disfrazados con personajes alusivos a la navidad como San José, la Virgen María y los Reyes Magos (no Papá Noel). De igual manera, se deberá disponer de un coro compuesto por mínimo voz, piano, guitarra, pandereta y maracas entre otros. **Sonido:** De la misma forma, para el desarrollo de las novenas, el contratista debe suministrar un sonido con capacidad de mínimo 1.000 vatios, dos micrófonos y toda la logística necesaria para realizar la actividad previa coordinación con el supervisor del contrato. Nota: El horario y lugar para el desarrollo de la actividad se coordinará previamente con el supervisor del contrato.	**X**	
4	**ACTIVIDAD NOVENA DE AGUINALDOS (TERRITORIO NACIONAL)** La logística será coordinada y ejecutada por parte de la Policía Nacional, el contratista deberá encargarse del suministro de la alimentación (refrigerios), la cual deberá ser debidamente embalada de manera individual con el fin de transportarla de forma segura a diferentes lugares del territorio nacional. ➢ **Refrigerio (Territorio Nacional):** Deberá ser suministrado en empaque individual (caja biodegradable y embalado) por el oferente en el lugar de la ciudad de Bogotá y en el horario que lo requiera el supervisor (AM, PM o en ambas jornadas). o 1 manzana. o 1 galleta de avena. o 1 jugo en caja. o 1 chocolatina tipo burbuja. o 1 mug navideño.	**X**	

Fiel copia del original da rodriguez4717

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota: Las cantidades se coordinarán previamente con el supervisor del contrato.		
5	**ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO** La ejecución de la actividad se realizará con un aforo aproximado de trescientas (300) personas, cuya duración máxima será de seis horas, para lo cual, el contratista deberá disponer de un sonido profesional compuesto por cuatro (04) cabinas de 7.000 vatios de salida, un (01) Amplificador de sonido de 16 canales (8 altos y 8 bajos) de 800 vatios de salida, Ecualizador grafico de 32 bandas por canal, Micrófonos con sus respectivas bases y dos (2) pasos de potencia. De igual forma, el contratista deberá suministrar la alimentación (almuerzo) para los asistentes. Nota: El horario y lugar para el desarrollo de la actividad (cualquier lugar en la jurisdicción de Bogotá) se coordinará previamente con supervisor del contrato.	**X**	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO** **<u>COORDINADOR DE SERVICIO:</u>** **UN (1) COORDINADOR DE SERVICIOS O EJECUTIVO DE CUENTA** **FORMACIÓN ACADÉMICA** Profesional universitario en ciencias administrativas o económicas. **EXPERIENCIA** Experiencia específica de mínimo tres (3) años acumulados en actividades como coordinador de servicios o ejecutivo de cuenta en programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial, acreditando experiencia en al menos un programa de Bienestar Social de entidad pública. **ACREDITACIÓN** El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, para acreditar los requisitos académicos y de experiencia los siguientes documentos: • Diploma y acta de grado, y para el caso de estudiante universitario deberá allegarse certificación de la institución universitaria. • Certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre del personal certificado. Objeto o actividad desempeñada. Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación. Datos de contacto del contratante. Firma del representante legal del contratante o quien haga sus veces. **<u>COORDINADOR LOGÍSTICO:</u>** **TRES (3) COORDINADORES LOGÍSTICOS** **FORMACIÓN ACADÉMICA** Técnicos, tecnólogos o con certificados de competencias laborales (Emitidos por el SENA) en recreación, organización o coordinación de eventos; con curso (De mínimo 40 horas) vigente en “Conformación de Brigadas de Emergencia”. **EXPERIENCIA** Experiencia específica de mínimo dos (2) años acumulados en actividades como coordinador logístico en programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial, acreditando experiencia en al menos un programa de Bienestar Social de entidad pública. **ACREDITACIÓN**	**X**	

Fiel copia del original c.c. rodriguez4717

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, para acreditar los requisitos académicos y de experiencia los siguientes documentos: • Diploma o certificado de competencias laborales emitido por la respectiva institución educativa. • Diploma o certificado de Curso de Conformación de Brigadas de Emergencia. • Certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre del personal certificado. Objeto o actividad desempeñada. Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación. Datos de contacto del contratante. Firma del representante legal del contratante o quien haga sus veces. **RECREADOR:** **DE TRES (3) A CINCO (5) RECREADORES** **FORMACIÓN ACADÉMICA** **T**écnicos, tecnólogos o con certificado de competencias laborales (Emitidos por el SENA) en operación y/o coordinación de eventos, recreación o como informador turístico. **EXPERIENCIA** Experiencia específica de mínimo dos (2) años acumulados como recreadores y/o guías turísticos en proyectos de logística de programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial, acreditando experiencia en al menos un programa de Bienestar Social de entidad pública. **ACREDITACIÓN** El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, para acreditar los requisitos académicos y de experiencia los siguientes documentos: • Diploma o certificado de competencias laborales emitido por la respectiva institución educativa. • Certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre del personal certificado. Objeto o actividad desempeñada. Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación. Datos de contacto del contratante. Firma del representante legal del contratante o quien haga sus veces. **NOTAS GENERALES:** • Los diplomas, actas de grado y certificados académicos deberán ser expedidos por instituciones educativas aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional o entidad competente según el caso. • No se admitirán auto certificaciones (Entiéndase de la misma persona propuesta), así como tampoco certificados de subcontratistas o de subcontratos. • No se admitirá certificaciones de contratos en ejecución. • Deberá presentarse, junto con la oferta, hoja de vida de cada uno los miembros del grupo de trabajo ofertado. El personal propuesto como **COORDINADOR DE SERVICIOS O EJECUTIVO DE CUENTA Y LOS COORDINADORES LOGÍSTICOS deberá** encontrarse vinculados directamente con el oferente con una antigüedad mínima de seis (6) meses a la fecha de la diligencia de cierre de recibo de propuestas, y deberá asegurarse esta condición por lo menos durante el plazo de ejecución del contrato. Para esto, deberá allegarse junto con la oferta la copia de respectivo contrato laboral, así como adjuntar las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre.		
2	**ALIMENTACIÓN**	**X**	

Copia fiel y exacta del original da.rodriguez4717

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	El Oferente deberá disponer de la coordinación y logística necesaria para la alimentación de cada una de las actividades (aquellas que lo requieran) durante la ejecución del contrato así: ➢ **Almuerzo:** El almuerzo deberá servirse en instalaciones acordes para el servicio de alimentación y/o restaurante, en el horario entre las 12:00 horas y las 14:00 horas. o Una (1) variedad de ensalada o Dos (2) proteína (pollo, pescado, cerdo y res) o Tres (3) acompañamientos (arroz, plátano, frijol, lenteja, garbanzo, papa, yuca). o Una bebida o Un (1) postre o sobremesa ➢ **Refrigerio (Novena jurisdicción de Bogotá):** Deberá ser suministrado en empaque individual (caja biodegradable) por el oferente en las instalaciones en donde se realicen las novenas en el horario que lo requiera la actividad (AM, PM o en ambas jornadas). o 1 porción estándar de natilla. o 1 sobre de dulce de mora. o 1 buñuelo grande. o 1 avena o jugo en caja. o 1 chocolatina tipo burbuja. o 1 mug navideño. Lo anterior en coordinación y previa autorización del supervisor del Contrato.		
3	El oferente deberá garantizar la disponibilidad del lugar, hora, fecha e infraestructura logística establecida en coordinación quince (15) días antes de la actividad con el supervisor del contrato para su aprobación.	**X**	
4	El oferente deberá presentar informes ejecutivos (incluyendo registro fotográfico) al final de cada uno de los eventos o actividades realizadas. Así mismo, un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato indicando las fortalezas y debilidades en el desarrollo de las mismas. Los informes deben ser entregados al supervisor del contrato adjuntando los documentos de pago respectivos.	**X**	
5	El oferente no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato exceptuando aquellas actividades que sean coordinadas con el supervisor del contrato y no se encuentren incluidas en la lista de precios.	**X**	
6	Las concertaciones se realizarán anticipadamente al desarrollo de las actividades con el supervisor del contrato	**X**	
7	La Policía Nacional podrá realizar un estudio de seguridad al personal involucrado en el presente contrato, para lo cual el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el listado del personal de funcionarios que harán parte de las actividades atinentes al presente proceso, como son: Nombre completo, cédula de ciudadanía, teléfono de contacto, dirección de residencia, fotografía reciente tamaño 3x4 y antecedentes judiciales. El oferente deberá encontrarse libre de sanciones empresariales, administrativas, embargos o cualquier medida cautelar en su contra, y en el caso de sanciones de orden contractual la entidad restará de su puntaje total asignado un porcentaje equivalente al 10% del mismo.	**X**	
8	Para toda actividad que no se encuentre incluida en la lista de precios el oferente deberá presentar mínimo tres (3) cotizaciones para estimar el valor de la actividad, previa autorización con el supervisor del contrato. Así mismo se deberá modificar el contrato	**X**	
9	El oferente deberá justificar por escrito mínimo con diez (10) días de anterioridad, cualquier cambio en las actividades a realizar supliendo la necesidad con una actividad igual o mejor a la actividad.	**X**	
10	El oferente deberá tener apoyo médico, primeros auxilios o enfermería en cada actividad que así lo requiera, tema que será coordinado con el Supervisor del Contrato.	**X**	
11	El oferente deberá aportar junto con la oferta certificación en la cual se evidencia que no cuenta con multas de conformidad a lo señalado en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	**X**	
12	El oferente deberá acreditar por escrito el cumplimiento del artículo 1 de la ley 1780 de 2016 en donde cuente con mínimo tres (03) funcionarios laborando en forma directa, el tiempo de vinculación del personal deberá ser mínimo de seis (6) meses y así mismo allegará certificación de afiliación expedida por la ARL y copia del documento de identidad donde la Dirección de Bienestar Social podrá evidenciar el cumplimiento de la norma.	**X**	
13	El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato las actividades que se requieran realizar previa ejecución de las mismas.	**X**	

Firmado Digitalmente por Rodriguez4717

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión el contrato se ejecutó al 100% frente a las obligaciones del contratista.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de forma proporcional, de acuerdo al servicio prestado en el plazo establecido, la Dirección de Bienestar Social y Familia pagará, el valor facturado por el contratista de acuerdo al servicio prestado, en la ciudad de Bogotá, D. C., dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial electrónica la oficina del Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional y la plataforma de OLIMPIA, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales por parte del supervisor del contrato; una vez cumplidos los trámites administrativos, fiscales vigentes y que la Dirección del tesoro Nacional Sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 308, Ley 1819 de 2016, se define que, a partir del 1° de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo debían migrar al esquema de facturación electrónica. El 29 de diciembre de 2017 la DIAN expidió la Resolución 072 en la que determinó quiénes eran los primeros contribuyentes que deberían facturar electrónicamente, posteriormente el 6 de febrero de 2018 expidió la resolución 010 en la que seleccionó a los grandes contribuyentes. Mediante resolución número 000042 (05 de mayo de 2020) de la DIAN, se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Una vez levantadas las excepciones temporales de facturación electrónica y restablecida la obligatoriedad, la DIAN actualizará automáticamente en el RUT de la persona natural o jurídica con responsabilidad 52 – Facturador Electrónico. Entre tanto se podrán seguir utilizando facturas de papel.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$100.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$99.999.068,40	100%
Valor total facturado	$99.999.068,40	100%
Valor facturado pendiente de pago	$99.999.068,40	100%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No aplica.	$8.358.840,00	Del 09/12/2022	$8.358.840,00	FE 559	Pendiente	Pendiente	Pendiente
	$11.145.120,00		$11.145.120,00	FE 560	Pendiente	Pendiente	Pendiente
	$13.931.400,00		$13.931.400,00	FE 561	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Fiel copia del original Ma. Rodriguez 2717

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
	$13.931.400,00	al 21/12/2022	$13.931.400,00	FE 562	Pendiente	Pendiente	Pendiente
	$13.318.418,40		$13.318.418,40	FE 563	Pendiente	Pendiente	Pendiente
	$39.313.890,00		$39.313.890,00	FE 564	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5 RECOMENDACIONES

El contrato se ejecutó sin novedad especial, se recomienda continuar con esta modalidad contractual para futuras adquisiciones.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	No aplica

Atentamente,

Firma_____

Mayor **MARÍA CECILIA NIETO CASTRO**
Jefe Grupo de Apoyo Psicosocial
Dirección Bienestar Social Policía Nacional
Supervisora Contrato No. 08-7-16049-22
Correo electrónico: dibie.araso@policia.gov.co
No. Celular: 310 216 9208

Fiel copia del original da.rodriguez4717